



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568



RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 132-2023-MDBSH-GAF

La Banda, 13 de julio del 2023.

EL GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

El, Acuerdo a la N/C N° 612-2023-MDBSH-GO, de fecha 12. JULIO.2023, de la conformidad de pago por la suma de S/. 8,624.00 (ocho mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles), para el encargo interno del Econ. **HORACIO GARCIA VASQUEZ** correspondiente al pago de planilla N° 003-2023 correspondiente a periodo JULIO 2023 de la AII - CONVENIO N° 26-0082-AII-43 "Limpieza y descolmatación de la quebrada choclino en la localidad de la Banda de Shilcayo-Distrito de la Banda de Shilcayo-Provincia de San Martín-Departamento de San Martín", igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Econ. **HORACIO GARCIA VASQUEZ**, Jefe de la Oficina de Tesorería y Caja;

CONSIDERANDO:

Que, el art. 194° de la constitución Política, modificado mediante Ley 28607 (Ley de Reforma Constitucional), en concordancia con lo dispuesto en el artículo I y II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Norma General de Tesorería N° 01 Unidad de Caja, del Sistema Administrativo de Tesorería, aprobada mediante Resolución Directoral N° 026-80-EF/77-15, establece que los recursos de las entidades públicas deben estar centralizados en la oficina de Tesorería.

Que mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, la Dirección Nacional del Tesoro Público aprobó la directiva de Tesorería y sus modificatorias, las mismas que son de carácter permanente y tiene por finalidad establecer los procedimientos, así como los aspectos técnicos normativos para efectos de la ejecución financiera y demás operaciones de tesorería para cada ejercicio fiscal.

Que, mediante la carta S/N antes mencionada.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - **APROBAR**, el encargo interno por la suma de S/. 8,624.00 (ocho mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles), para el encargo interno del Econ. **HORACIO GARCIA VASQUEZ** correspondiente al pago de planilla N° 003-2023 correspondiente al periodo JULIO 2023 de la AII - CONVENIO N° 26-0082-AII-43 "Limpieza y descolmatación de la quebrada choclino en la localidad de la Banda de Shilcayo-Distrito de la Banda de Shilcayo-Provincia de San Martín-Departamento de San Martín", igualmente el responsable para el depósito de dinero de la actividad será el Econ. **HORACIO GARCIA VASQUEZ**, Jefe de la Oficina de Tesorería y Caja.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

Jr. Yurimaguas N°340 - Telf. 52 2568

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Alberto Enrique Hildebrandt Pinedo
ALCALDE



ARTICULO SEGUNDO. - ESTABLECER el importe de S/. 8,624.00 (ocho mil seiscientos veinticuatro con 00/100 soles), para el encargo interno correspondiente al pago de planilla N° 003-2023 correspondiente a periodo JULIO 2023 de la AII - CONVENIO N° 26-0082-AII-43 "Limpieza y descolmatación de la quebrada choclino en la localidad de la Banda de Shilcayo-Distrito de la Banda de Shilcayo-Provincia de San Martín-Departamento de San Martín", igualmente la responsable para el depósito de dinero de la actividad será Econ. **HORACIO GARCIA VASQUEZ**, Jefe de la Oficina de Tesorería y Caja.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR Y DEPOSITAR a nombre del Servidor Econ. **HORACIO GARCIA VASQUEZ**, jefe de la Oficina de Tesorería y Caja, identificado con DNI. N° 09609656, para el encargo interno del Econ. **HORACIO GARCIA VASQUEZ** correspondiente al pago de planilla N° 003-2023 correspondiente a periodo JULIO 2023 de la AII - CONVENIO N° 26-0082-AII-43 "Limpieza y descolmatación de la quebrada choclino en la localidad de la Banda de Shilcayo-Distrito de la Banda de Shilcayo-Provincia de San Martín-Departamento de San Martín".

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas y la, Oficina de Planificación, Presupuesto y Racionalización, el cumplimiento a de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Jenny Paredes
C.P.C. Liz Jenny Paredes Lazo
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS